

## **100.d) RESOLUCIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS EN RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE**

*La Asamblea General,*

*Recordando* los principios 21 y 22 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano sobre la responsabilidad internacional de los Estados en relación con el medio,

*Teniendo en cuenta* que dichos principios establecen las normas básicas sobre esta materia,

*Declara* que ninguna resolución adoptada en el vigésimo séptimo periodo de sesiones de la Asamblea General puede afectar los principios 21 y 22 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.